



**AUTORIZA BENEFICIO QUE INDICA
DECRETO EXENTO N° 12444/**

CALBUCO, 03 DIC 2010

VISTOS : Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por el D.F.L. N° 1/2006, Decreto Ley 3.063/79 sobre Rentas Municipales, Arts. 19 y 39, Inciso 4to LE 19.925 DEL 19-01-2004, SOBRE EXPENDIO Y CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS, Ley N° 20.033 del 01-07-2005, todas del Ministerio del Interior, Decreto. Exto. N° 798 Y 799 del 30-01-2009.

TENIENDO PRESENTE:

- 1.- La solicitud presentada por el interesado.-
- 2.- La cancelación de los derechos municipales, según Folio N° 478 - Orden N° - - - , por valor de \$ 9.400.-20-12-2010. y en uso de mis atribuciones legales.

DECRETO: PAHOLA MANSILLA
AUTORIZASE a Don(a)

ALVARADO, C.I. N° , PRESIDENTA DEL CENTRO DE PADRES Y APODERADOS DE LA ESCUELA DE CHUCAHUA-ISLA HUAR-PERSONERIA JURIDICA, DECRETO EXENTO N° 5.180, DEL 05-07-2010.-

para que en representación de la entidad que dirige pueda realizar un beneficio consistente en:

BAILE POPULAR.

en el local RECINTO ESCOLAR DE DICHO ESTABLECIMIENTO .

ubicado ISLA HUAR- CHUCAHUA.

El mencionado beneficio con venta de alimentos y bebidas alcohólicas, funcionará desde las 20.00 horas del día ABADO 04, - hasta las 24.00 horas del día ABADO 04, - de DICIEMBRE de 2010.-

ANOTESE Y REGISTRESE EN LA COMISARIA DE CARABINEROS DE CALBUCO.

 **ORLANDO BELLO ALVARADO**
SECRETARIO MUNICIPAL
(S)


ALCALDE DE CALBUCO

- DISTRIBUCION.-**
- 1.- Interesado.
 - 2.- Carabineras.
 - 3.- Rentas Y Patentes.
 - 4.- Secretaria.
 - 5.- Central.
 - 6.- Of. Partes.